

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 150 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupé cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0,25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 1.337

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

Dentro del plazo señalado en la nota previa publicada en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 31 de enero del corriente año, a instancia de don Juan Pedro Arraiza Baleztena, vecino de Pamplona, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arga, en término municipal de Peralla (Navarra) con destino a riegos de una finca propiedad de su esposa, D.^a María del Camino Jaurrieta Muzquiz, sólo se ha presentado un proyecto por el iniciador del expediente, como representante legal de su citada esposa.

Las obras que comprende el referido proyecto consisten en la captación de un caudal de 260 litros por segundo durante doce horas diarias de aguas del río Arga, mediante la construcción de una

galería artificial de 146 metros de longitud que desemboca en el pozo de aspiración en una primera elevación desde este pozo hasta una acequia principal, por medio de un grupo moto-bomba; en una segunda elevación, desde la acequia principal para alcanzar los puntos altos de finca en la colocación de las correspondientes tuberías de aspiración e impulsión, y, por último, en la ejecución de las necesarias acequias de riego e instalación de la línea eléctrica que alimentará los grupos elevadores y elementos accesorio de la misma. La finca que ha de regarse, denominada "El Rasó", tiene una extensión superficial de 131,26 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el co-

respondiente proyecto en horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 5 de marzo de 1948.—
El Ingeniero-Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 1.345

Nota-anuncio

Dentro del plazo señalado en la nota previa publicada en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 28 de enero del corriente año, a instancia de don Carlos Eugui Barriola, vecino de Pamplona, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Araquil, en Murguinduetta, término de Valle de Aranquil (Navarra), con destino a riegos de una finca de su propiedad, sólo se ha presentado un proyecto por el iniciador del expediente.

Las obras que comprende el referido proyecto consisten en la captación de un caudal de 60 litros por segundo, durante trece horas diarias, de aguas del río Araquil, mediante la construcción

de una galería subterránea de 15 metros de longitud, que desemboca en el pozo de aspiración; en una casa de máquinas, situada sobre dicho pozo, en la que se instalará el grupo elevador; en la colocación de las tuberías de aspiración e impulsión, y, por último, en la ejecución de un canal principal de riego, provisto de cámara de remanso y arenoso, del cual partirán los canales secundarios y de reparto de agua. La superficie regable es de 34,60 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el correspondiente proyecto, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º)

Zaragoza, 5 de marzo de 1948. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

* * *

Núm. 1.366
NOTA-ANUNCIO

Por resolución de fecha 3 de febrero de 1948, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de red de distribución de aguas de Pedrola (Zaragoza)".

Las obras proyectadas son:

Un ramal principal que, partiendo del extremo de la tubería maestra a la entrada del pueblo, lo divide en dos partes, sensiblemente iguales, y de cuyo ramal principal parten los secundarios, que una vez ramificados hacen llegar el agua a cualquier punto de la villa.

Las tarifas de los primeros veinte años serán de 4,65 pesetas el precio del metro cúbico de agua, y pasados los veinte primeros años de 0,67 pesetas el precio del metro cúbico de agua.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, den-

tro del plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en las Oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 16 de febrero de 1948. El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 1.298

TAUSTE

Debiendo de procederse a la formación del apéndice al amillaramiento durante el mes de abril próximo, por el presente se hace saber que se admitirán durante todo el mes de marzo las solicitudes de transmisión de dominio que se presenten como consecuencia de las altas y bajas experimentadas en la contribución rústica.

Igualmente, durante el dicho mes de marzo, se procederá al recuento de la ganadería existente en este término municipal, a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Territorial.

Tauste, 8 de marzo de 1948.—El Alcalde, Jaime Lucía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 1.322 y 1.323

5.ª REGION MILITAR
ZARAGOZA

FERNANDEZ MARQUES (Andrés, hijo de Florentino y de Flora, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye información judicial de 1947 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada campaña de liberación;

FRANCA RUIZ (Carlos), hijo de Armogasto y de Marcela, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye información judicial de 1947, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Teniente juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núm. 1.330

5.ª REGION MILITAR
ZARAGOZA

IGLESIAS GASCON (Teófilo), del reemplazo de 1929, hijo de Jerónimo y de Simona, natural de Torrijó de la Cañada (Zaragoza) desconociéndose su actual paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Intendencia D. José García Goñi, Juez instructor de la Agrupación de Intendencia número 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez instructor, José García Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.100

BORRAS MUCHOLA (Joaquín), de 34 años, casado, viajante, hijo de Joaquín y Dolores, natural de Benicarló, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, núm. 29 de 1948, sobre estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión.

Núm. 1.130

PEREZ CASANOVA (Andrés), natural de Oria, de estado casado, de profesión encargado de obras, de 45 años de edad, hijo de José-Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Nonaspe (Zaragoza), donde trabajaba en los puentes del ferrocarril, procesado en causa núm. 25 de 1945, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 1.135

BEZARES PADILLA (Fernando), natural de Bilbao, de 19 años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Ramón y Cajal, número 43, 1.º); y

AZAGRA LOPEZ (Gregorio), de 17 años, soltero, fontanero, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Casta-Alvarez, 17, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial en auto fecha 26 del actual mes, en méritos del sumario núm. 337-1945, sobre estafas.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.310

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Maquinaria y Montajes Industriales" S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Velasco, contra el vecino de Bilbao "Productos Técnicos José de Maldonado", Bilbao, en reclamación de cantidad, y para el pago de las responsabilidades pucuniaras que han sido impuestas a dicho demandado en ejecución de la sentencia firme dictada en referido juicio se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un lote de muebles y efectos consistente en ocho crisoles de 500 kilos cada uno, marca "Dixon Crucible", americanos.

Una caja de caudales grande,

número 516, marca "Piera", de 1,40 metros de alto por 0,60 de ancho y 0,56 de fondo.

Un armerio-biblioteca de despacho con cristalera central, tres cajones y dos armarios de madera corriente y un reloj sobre estantes con su caja.

Una mesa de escritorio con su tapa de cristal, con cinco cajones y puerta lateral.

Tres sillas de despacho y un aparato de luz con metal y seis brazos. Tasado todo este lote en 18.650 pesetas.

Otro lote consistente en los derechos de traspaso de local (Gran Vía, 68-70), acupado por el demandado, que son dos lonjas propiedad de D.ª Sinfrosa Antón. Valorado este derecho en 48.650 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado su cédula personal y el 10 por 100 de la tasación referida, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes muebles se encuentran en poder del depositario D. José Turón, apoderado de la entidad demandada, con domicilio en el indicado y quien los exhibirá al que lo desee en Bilbao.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Beguiristáin y Eguilaz.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.287

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en sumario número 153 de 1946, sobre coacción, ha acordado se cite a Ramón Espí Bodoque y Eusebio Soria Sánchez, cuyos paraderos se ignoran, para que en plazo de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en defecho.

Zaragoza, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.336

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Vicente Gil Sierra, Juez comarcal sustituto ejerciente en funciones del Juez de instrucción del Juzgado de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de hurto con el número 10 del año 1946, hecho ocurrido en la estación de Pedrola en este partido judicial el 22 de octubre de 1945 de los efectos siguientes:

Un maletín de cartón envuelto en arpillera, conteniendo dos camisas blancas de señora con iniciales A. P., combinación de señora, negra; un vestido señora tela escocesa, colores marrón y azul; camión de señora opal, color rosa; dos pañuelos de señora con iniciales P. N.; un tubo de pasta dentífrica "Perludent", cédula personal expedida en Utebo con el número 273 con fecha 2 de octubre de 1941 a nombre de Blas Guillén Fuerte, casado, jornalero, y vecino de Utebo; carnet de Central Nacional-Sindicalista Sindicato Oficios Varios, sección empresarios, al mismo nombre, número 7.878, fecha 23-2-1939; cuatro estampas religiosas; un bolso envuelto en arpillera conteniendo pijama de caballero rayado en color marrón; un pañuelo blanco con iniciales N. L.; un vestido de señora azul marino con cuello blanco; una bufanda de lana verde; un par de alpargatas blancas con suela de cáñamo y una cesta de mimbre conteniendo una cortina blanca de algodón, una toalla con iniciales S. L.; vestido de niña con lunares encarnados y azules y una manta de tipo militar.

En su virtud, por el presente se cita a todas cuantas personas hayan resultado perjudicadas por dicha sustracción para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) para recibirle declaración, instruyéndoles al propio tiempo de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Vicente Gil Sierra.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.355

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado Victoriano Pellicer Bayona en el sumario seguido en este Juzgado con el número 22 de 1942, sobre hurto, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes semovientes e inmuebles que a continuación se describen, como de la propiedad de dicho penado:

Una oveja blanca. Tasada en pesetas 270.

Una oveja blanca. Tasada en pesetas 270.

Una borrega blanca. Tasada en pesetas 198.

Una borrega negra. Tasada en pesetas 198.

Una casa sita en Magallón en la calle del Castillo, número 33 duplicado, cuya casa consta de planta baja y un piso, teniendo también corral. Tiene la casa una extensión de 60 metros cuadrados y el corral y la cuadra de 56 metros cuadrados. Confronta la casa: por la izquierda, con casa de Carlos Frago; a la derecha, con corral de Inés Gracia, y al fondo, con corral, y el corral confronta con otro de Faustino Manero. Tasada en 3,100 pesetas.

Se previene a los licitadores: que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo y hora de las doce y media; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que no existen títulos de propiedad de inmueble, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa, y que los semovientes se encuentran depositados en poder de Blas Pérez Serrano, vecino de Magallón.

Dado en Borja a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Carmelo Molins.

Núm. 1.324

CALATAYUD

D. José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal en funciones del de primera instancia del partido de Calatayud;

Hago saber: Que bajo el número 13 de 1948 se sigue en este Juzgado expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Justo Pinilla Lázaro, fallecido en Brea de Aragón el 9 de febrero últi-

mo, siendo de 50 años de edad e hijo de Eduardo y Pilar y de estado soltero, cuyas actuaciones han sido promovidas por su hermano D. Juan Pelayo Pinilla Lázaro, conocido por Cesáreo, interesando dicha declaración en su favor y de sus restantes hermanos Timoteo-Jesús, Antonio-Victoriano y Antonina.

Y conforme preceptúa el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José-María Monteagudo.—El Secretario judicial: P. H., Manuel Gómez Gil.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.329

JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza don Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas número 485 de 1947, sobre blasfemia, se cita de comparecencia ante este Juzgado, (sita en la calle de Predicadores, núm. 68, 2.º), para el día 3 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, a José Sanmartín Blasco, en ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba que estime por conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente que firmo en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Jaime Bueno.

Núm. 1.358

JUZGADO NUM. 2

D. Plácido Goñi Domínguez, Abogado, Secretario del juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 44 de 1948, contra Leandro Martínez Clavero, sobre malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 19 de febrero de 1948. El Sr. D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Leandro Martínez Clavero; de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leandro Martínez Clavero a la multa de 25 pesetas, más las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Leandro Martínez Clavero, expido la presente, que deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, P. Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.388

Comunidad de Regantes de la Acequia Molinar de Morata de Jalón
Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a junta general ordinaria de partícipes para el día 28 del actual mes de marzo, a las once de la mañana, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 2.º Elección de Secretario para esta Comunidad.
- 3.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se advierte que de no reunirse suficiente número de partícipes para tomar acuerdos, se celebrará la sesión en segunda convocatoria el día 1.º de abril próximo, en el mismo local y hora señalada para la primera, adoptándose en este caso acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Morata de Jalón, 11 de marzo de 1948.—El Presidente, Cándido Yus.

Núm. 1.380

Sindicato de Riegos del Jalón

ALAGON

Convocatoria

Por el presente se cita a todos los usuarios de esta Comunidad al capítulo general ordinario que se celebrará en su domicilio social (San Antonio, número 4, de esta villa), el día 28 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria; advirtiéndose que si para dicha hora no hubiese número reglamentario para celebrar sesión, ésta tendrá lugar una hora más tarde, tomándose acuerdos sea cual fuere el número de los asistentes.

Alagón, 10 de marzo de 1948.—El Director, Angel Viar.